

OTROS DATOS
Código para validación: **RE319-5YZYT-C6A7Q**
Página 1 de 4

FIRMAS
1.- Inmaculada Carrera de la Red, Técnico/a de Secretaría Ejecutiva del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, de Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 15/07/2024 12:05
2.- Carlos Marcos Sánchez, Director/a _DECRETOS_Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, de Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 15/07/2024 14:20
3.- Dionisio Alberto Cuadrado Toquero, CONCEJAL/A DELEGADO/A SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 17/07/2024 11:11
4.- Fernando Burón Álvarez, ViceSecretario General, de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 17/07/2024 12:55

ESTADO
FIRMADO
17/07/2024 12:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1075468-RE319-5YZYT-C6A7Q-90ECC290A68D6AD9A763E4565728B7A7C334F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
Secretaría Ejecutiva



Área: Salud Pública y Seguridad Ciudadana.
Departamento: Secretaría Ejecutiva.
N.º de Expediente: SPSC-SE 6/2024.
Órgano competente: Concejal Delegado General de Salud Pública y Seguridad Ciudadana (Acuerdo Junta Gobierno Local 28 junio de 2023).

Asunto: estimación de las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Subvenciones, en concurrencia competitiva, destinadas a entidades de protección y defensa de los animales de compañía (perros y gatos) para la colaboración con el Centro Municipal de Protección Animal, del año 2024.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Visto el expediente SPSC-SE 6/2024, relativo a la convocatoria de subvenciones, en concurrencia competitiva, destinadas a entidades de protección y defensa de los animales de compañía (perros y gatos) para la colaboración con el Centro Municipal de Protección Animal, del año 2024, y atendido los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2024 se aprueban las bases y la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones y federaciones vecinales para el desarrollo de un proyecto de actividades en el ejercicio 2024, publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el núm. 745110, así como en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 66/2024 de fecha 4 de abril. El presupuesto para dicha Convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 11/311.1/48999, del año 2024, se aprobó con una cantidad de veinte mil euros (20.000,00 €).
- Dentro del plazo de veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, que finalizaba el 24 de abril de 2024, se recibieron tres solicitudes, habiéndose comprobado que cumplen con los requisitos establecidos en la base 10 de la presente Convocatoria.
- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se ha emitido el informe técnico-propuesta de valoración, de fecha 11 de junio de 2024.
- Con fecha 7 de junio de 2024, se reúne la Comisión de Valoración, que acordó, conforme consta en Acta levantada al efecto, proponer la concesión provisional de las subvenciones por las cantidades que se detallan a continuación:

ENTIDAD	LA VICTORIA DE LOS GATOS	LA ESTACIÓN DE LOS GATOS	COLONIAS FELINAS UNIDAS
---------	--------------------------	--------------------------	-------------------------



Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
Secretaría Ejecutiva



Proyecto	10.000,00 €	9.098,26 €	13.000,00 €
Importe solicitado	8.000,00 €	7.278,61 €	10.400,00 €
80% proyecto	8.000,00 €	7.278,61 €	10.400,00 €
Importe medios propios	4.788,01 €	2.853,48 €	4.456,77 €
Subvención propuesta	5.211,99 €	6.244,78 €	8.543,23 €

5. De conformidad con las Bases 4.5 y 11 de la presente Convocatoria, al ser el importe de la subvención propuesta inferior al que figura en la solicitud presentada, se instó a los beneficiarios a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, pudiendo, entonces, renunciar a la subvención o reformular su solicitud, en un plazo de cinco días hábiles.
6. Dentro del plazo, la asociación LA ESTACIÓN DE LOS GATOS ha presentado la reformulación de su proyecto, que ha sido informado en el sentido de que no implica alteración de la puntuación otorgada en el informe técnico de valoración con fecha 11 de junio de 2024 y, en consecuencia, en el importe de la subvención propuesta.

ENTIDAD	Proyecto inicial	Reformulación	80 % proyecto reformulado	Subvención propuesta
LA ESTACIÓN DE LOS GATOS	9.098,26 €	7.805,97 €	6.244,78 €	6.244,78 €

7. Se ha emitido informe técnico de 21 de junio de 2024 en el sentido de que, una vez evaluada la documentación aportada por la Asociación "La estación de los Gatos" para la reformulación de la solicitud de concesión de la subvención a entidades de protección y defensa de los animales de compañía (perros y gatos) para la colaboración con el Centro Municipal de Protección Animal en el año 2024, reafirmando en la puntuación señalada en el informe técnico de valoración anterior de 11 de junio de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se ha incorporado al expediente, de conformidad con la nota de la Intervención municipal de implantación de controles adicionales en la ejecución del análisis de riesgos de subvenciones, los siguientes documentos:

- Informe Técnico de Propuesta de Valoración.
- Acta de la Comisión de Valoración.
- Certificados acreditativos de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y el Ayuntamiento de Valladolid, por parte de todas las entidades solicitantes beneficiarias de la subvención.



Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
Secretaría Ejecutiva



- Informe de justificación de la ejecución de los proyectos de asociaciones subvencionados en el ejercicio 2024.
- El informe preceptivo del art 34 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Informe de la Intervención General.

Segundo. Las subvenciones destinadas a las asociaciones y federaciones vecinales para el desarrollo de un proyecto de actividades en el ejercicio 2024 están contempladas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025.

Tercero. El órgano competente para resolver es el Alcalde, de conformidad con el art. 6 del Reglamento Municipal de Subvenciones, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, en virtud de los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. Estimar las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Subvenciones, en concurrencia competitiva, destinadas a entidades de protección y defensa de los animales de compañía (perros y gatos) para la colaboración con el Centro Municipal de Protección Animal, del año 2024 y conceder las subvenciones a las entidades y por los importes que a continuación se indican:

ENTIDAD	C.I.F.	Proyecto = importe a justificar	80 % proyecto	Subvención
LA ESTACIÓN DE LOS GATOS	G47760616	7.805,97 €	6.244,78 €	6.244,78 €
LA VICTORIA DE LOS GATOS	G47794698	10.000,00 €	8.000,00 €	5.211,99 €
COLONIAS FELINAS UNIDAS	G44916005	13.000,00 €	10.400,00 €	8.543,23 €

SEGUNDO. Comprometer y reconocer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 11/3111/489.99 del presupuesto municipal vigente y proceder al pago anticipado del mismo, a cada una de las entidades a las que se ha estimado la concesión de subvención.

TERCERO. Se realizará un pago único y anticipado del 100% de la subvención

OTROS DATOS
Código para validación: **RE319-5YZYT-C6A7Q**
Página 4 de 4

FIRMAS
1.- Inmaculada Carrera de la Red, Técnico/a de Secretaría Ejecutiva del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, de Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 15/07/2024 12:05
2.- Carlos Marcos Sánchez, Director/a _DECRETOS_ Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, de Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 15/07/2024 14:20
3.- Dionisio Alberto Cuadrado Toquero, CONCEJAL/A DELEGADO/A SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 17/07/2024 11:11
4.- Fernando Burón Álvarez, ViceSecretario General, de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 17/07/2024 12:55

ESTADO
FIRMADO
17/07/2024 12:55



Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
Secretaría Ejecutiva



concedida, liberándose a las entidades subvencionadas del establecimiento de garantías.

CUARTO. Las entidades deberán justificar la totalidad del proyecto. Además de la documentación requerida para justificar la subvención en la Base 18, éstas presentarán declaración responsable en la que se acredite si el proyecto ha sido cofinanciado y en qué cuantía y porcentaje, así como la documentación acreditativa de que el beneficiario ha llevado contabilidad separada para los ingresos y gastos de esta subvención.

QUINTO. Notificar a las entidades solicitantes la presente mediante la publicación en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones> y en la dirección web de la página oficial del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/ayudas-subvenciones>, y publicar esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.